



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 MAR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Cuarta Disposición Complementaria, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuenta con los siguientes institutos: a. Facultativos:
- Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED);

Que, con Resolución de Decanato N° 002-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 03 de enero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba las Líneas de Investigación del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las mismas que en anexo de nueve (09) folios hábiles, forman parte integrante de la resolución;

Que, con Resolución de Decanato N° 003-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 03 de enero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba los Programas de Investigación del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las mismas que en anexo de doce (12) folios hábiles, forman parte integrante de la resolución y se resumen en:
1. Programa de estudios económicos y Administrativos, 2. Programa de desarrollo sostenible, 3. Programa de centro de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial, 4. Programa de gobernabilidad y gestión;

Que, con Resolución de Decanato N° 004-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 03 de enero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el Reglamento del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las mismas que en anexo de veintitrés (23) folios hábiles, forman parte integrante de la resolución;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 152-2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 092-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 27 de febrero del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, eleva al Vicerrector Académico, las Resoluciones de Decanato, antes citadas y solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, con Oficio N° 153-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de marzo del 2019, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la aprobación de los documentos de gestión del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, pedido que hace considerando que han sido revisados por ese Despacho;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó ratificar Resolución de Decanato N° 002-2019-UNTRM/FACEA, Resolución de Decanato N° 003-2019-UNTRM/FACEA y Resolución de Decanato N° 004-2019-UNTRM/FACEA, de fecha 03 de enero del 2019, respectivamente, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, antes acotadas;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Líneas de Investigación del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en nueve (09) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los Programas de Investigación del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución en doce (12) folios hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Reglamento del Instituto de Investigación en Economía y Desarrollo (IIED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintitrés (23) folios hábiles.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Pollyarpie Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CAÑAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHV/R
FIEC/SG
crhm/



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**LÍNEAS DE
INVESTIGACIÓN DEL
INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ECONOMÍA Y
DESARROLLO - IDED**



[Handwritten signature]



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

I. Nombre y objetivo de la línea:

Línea: A) ECONOMÍA PÚBLICA

La economía pública es una línea de investigación de las políticas públicas de un gobierno desde el punto de vista de la eficiencia económica y la equidad económica, está ligada a la administración pública porque corresponde al conjunto de organizaciones que el Estado utiliza para canalizar y atender adecuadamente necesidades colectivas de interés público, ejerciendo la denominada función administrativa del Estado, que el conjunto de decisiones y operaciones mediante las cuales se procura la satisfacción de las necesidades colectivas, utilizando recursos públicos, desarrollando acciones destinadas a la comunidad y produciendo bienes y servicios dentro de las orientaciones generales trazadas por las políticas públicas y las normas legales, a través de la gestión pública.

Objetivo general

Generar conocimiento científico de alta calidad que permita mejorar la calidad de vida a través de la economía pública a fin de promover desde la academia la ciencia y el desarrollo local, regional y nacional.

1. Contenido

1.1. Política y Gestión Pública

El denominado "ciclo de políticas públicas" constituye un modelo analítico que permite identificar y analizar los diversos procesos seguidos por los actores. Estudiar esta fase de formulación de la política pública permite una mayor precisión a la hora de estructurar los problemas públicos y explicitar, a través de evidencia concreta, las estrategias de los actores para incluir un tema en la agenda pública. Su relevancia consiste también en mostrar la dinámica generada entre los diversos actores, en particular de las relaciones





de poder que estos ejercen a través de acciones y discursos, así como una mejor comprensión de los procesos de toma de decisión en el Estado peruano (Escuela de gobierno y políticas públicas - PUCP, 2017).

Los ejes de investigación para la política y gestión pública son los siguientes:

- Evolución de la administración pública.
- Gestión local y regional.
- Presupuesto público.
- Ciclo de políticas públicas.
- Regulación pública.
- Regionalización y descentralización.
- Evaluación de políticas.
- Proyectos de inversión pública.
- Evaluación de la gestión institucional.

1.2. El Planeamiento en la Gestión Pública

El planeamiento es muy importante en las organizaciones públicas, permite la articulación de las políticas públicas y los sistemas administrativos a nivel intersectorial. Así mismo permite generar valor público mediante la gestión por procesos y la posterior identificación de las deficiencias de gestión, la falta de regulación efectiva en las rendiciones de cuenta de los gobiernos en todo nivel.

Los ejes para el estudio del planeamiento público son los siguientes:

- Presupuesto de participación y por resultados.
- Monitoreo y seguimiento de políticas gubernamentales.
- Política nacional de ordenamiento territorial.
- Alienación de planes estratégicos.





1.3. Economía del Medio Ambiente y los Recursos Naturales

La economía del medio ambiente y los recursos naturales es una sub línea muy importante porque permite la optimización en la explotación de recursos, medios de gestión ambiental e instrumentos para lograr el desarrollo sustentable.

Los ejes para investigar en esta área son los siguientes:

- Medición ambiental y el desarrollo sostenible.
- Estudios del impacto ambiental.
- Política de regulación medioambiental.
- Evaluación de la eficiencia medio ambiental.
- Valorización de recursos.

1.4. Economía de la Pobreza

La pobreza se produce y reproduce en el marco de relaciones sociales condicionadas históricamente por la influencia del mercado y el Estado. En tal sentido, resulta pertinente enfocar esta problemática desde la economía política, entendida como un modo de examinar las relaciones sociales a partir del estudio de sus interacciones recíprocas.

Los ejes para investigar en esta área son los siguientes:

Programas sociales.

- Desigualdades socio territoriales.
- Necesidades básicas insatisfechas y brecha de pobreza.
- Análisis de los sectores estratégicos del país.

2. Objetivos

- Formulación de políticas públicas.
- Ejecución de las políticas públicas mediante la gestión pública.
- Comprender los conceptos de políticas públicas y gestión pública.

3. Justificación y relevancia

Los estudios de Economía Pública tienen una gran importancia social, destacando, por ejemplo, el importante valor de los conocimientos económicos y en la facilitación de una buena administración de los recursos de un país. Por otra parte, es importante reconocer



la brecha existente entre lo que el ciudadano espera recibir del Estado y lo que el Estado realmente hace por el ciudadano, así mismo es necesario reconocer la brecha que existe entre lo que las normas disponen hacer y lo que el Estado realmente logra hacer. Una mayor democratización de las decisiones públicas y una gestión pública orientada a resultados pueden permitir un Estado más cerca del ciudadano.

4. Relación de las líneas con los centros de investigación

A continuación, se muestra la relación existente entre la línea y las sub líneas, según los programas de investigación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la UNTRM, tal como se precisa en la Tabla 1.

Tabla 1. Programas de investigación para las sub líneas.

| LÍNEA | SUB LÍNEA | PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN |
|------------------|---|---|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none">• Política y gestión pública• Planeamiento en la gestión pública• Economía del medio ambiente y los recursos naturales• Economía de la pobreza | <ul style="list-style-type: none">• Gobernabilidad y gestión• Desarrollo sostenible• Centro de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Estudios económicos y estadísticos |



5. Factibilidad de desarrollo de la línea propuesta

La línea propuesta es factible puesto que se cuenta con los docentes capacitados y equipo técnico especializado, multidisciplinario facilitando de esta manera el desarrollo de dicha línea. Destacando el importante valor de los conocimientos económicos para una opinión pública solvente y en la facilitación de una buena administración de los



recursos de un país con el objetivo de identificar y erradicar la esencia de los problemas sociales.

II. Nombre y objetivo de la línea:

Línea: B) ECONOMÍA APLICADA

Una de las líneas más importantes para el estudio de la ciencia económica es la economía aplicada porque estudia un conjunto de estrategias y acciones que realizan los gobiernos para influir y conducir la economía de sus respectivos países. Estas estrategias económicas están constituidas por el conjunto de beneficios tributarios, leyes, planes, inversión pública, regulaciones, impuestos, subsidios, etc., empleados para obtener unos fines concretos (ya sean para el corto o largo plazo) mediante la modificación del comportamiento de los distintos sujetos económicos.

Objetivo general

Generar conocimiento científico de alta calidad que permita mejorar la calidad de vida a través de la economía aplicada a fin de promover desde la academia la ciencia y el desarrollo local, regional y nacional.

1. Contenido

1.1. Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial

Todo proyecto de empresa se desarrolla en torno a una idea, que surge como consecuencia de la detección de una oportunidad de negocio. El surgimiento de la idea para crear una empresa varía en función de las necesidades insatisfechas en el mercado.

Los ejes para investigar en esta área son los siguientes:

- Productividad y eficiencia en las empresas.
- Proyección y responsabilidad social.
- Fortalecimiento en las competencias de emprendimiento.
- Pensamiento, innovación y acción empresarial.



- Políticas de gestión de la innovación y programas de formación y desarrollo de spin-off.
- Desarrollo humano integrador en el contexto social.
- Sistemas complejos y aplicaciones tecnológicas.

1.2. Teoría y Política Económica

La macroeconomía es una pieza fundamental para la investigación económica, esta disciplina busca dar respuesta al comportamiento y la forma en que decide todo el conjunto, es decir, todas las empresas, todas las familias, todas las organizaciones, así como la forma en que estas decisiones afectan las decisiones de los demás involucrados. (Cerde, p.18).

Las políticas económicas conjuntamente con la macroeconómica determinan las herramientas de intervención del Estado en la economía para alcanzar unos objetivos de crecimiento económico, estabilidad de los precios, tipo de cambio y el pleno empleo.

Los ejes para investigar en esta área son los siguientes:

Ciclos económicos, shocks y mercados financieros imperfectos.

- Teorías de crecimiento económico.
- Políticas macroeconómicas prudentiales.
- Agregados económicos.
- Fluctuaciones económicas en mercados laborales.
- Globalización y crecimiento: determinantes, efectos reales y financieros.
- Crecimiento económico: acumulación de capital físico y humano.

1.3. Economía Internacional

La economía internacional es de vital importancia para la investigación ya que permitirá al estudiante investigar un conjunto de relaciones productivas, comerciales, financieras, monetarias, sociales y políticas que conforman el orden económico mundial, bajo la cual se estructuran las formas de producción y cooperación entre países.

Los ejes para investigar en esta área son los siguientes:

- Política cambiaria internacional.



- Política y relaciones internacionales.
- Comercio electrónico.
- Comercio internacional y localización geográfica de la actividad económica.
- Política arancelaria internacional.
- Teorías del comercio exterior.

1.4 Desarrollo Sostenible

Se define el desarrollo sostenible como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987). El desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Los ejes para investigar en esta área son los siguientes:

- Reducción de la pobreza.
- Educación e interculturalidad.
- Economía de la nutrición y promoción de la agricultura sustentable.
- Disponibilidad de la gestión sostenible del agua y el saneamiento.
- Crecimiento económico sostenible e inclusivo.
- Pleno empleo y productivo.
- Desigualdades entre países.
- Conservación y sostenibilidad de los recursos naturales.
- Turismo sostenible.
- Ordenamiento territorial.
- Economía de la salud.
- Cambio climático.





2. Objetivos

- Fomentar el crecimiento económico en función a los objetivos del desarrollo sostenible.
- Plantear estrategias económicas en beneficio de los ciudadanos.
- Dinamizar recursos para el desarrollo socioeconómico.

3. Justificación relevancia

La economía aplicada se justifica en las investigaciones de impacto para la sociedad, empresa y para cada una de las personas con el manejo y uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.

4. Relación de las líneas con los programas de investigación

A continuación, se muestra la relación existente entre la línea y las sub líneas, según los programas de investigación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo de la UNTRM, tal como se precisa en la Tabla 2.

Tabla 2. Programas de investigación para las sub líneas.

| LÍNEA | SUB LÍNEA | PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN |
|-------------------|--|---|
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none">• Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Teoría y Política Económica• Economía internacional• Desarrollo sostenible | <ul style="list-style-type: none">• Gobernabilidad y gestión• Desarrollo sostenible• Centro de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Estudios económicos y estadísticos |



5. Factibilidad de desarrollo de las líneas propuestas

La línea propuesta es factible puesto que se cuenta con los docentes capacitados y equipo técnico especializado, multidisciplinario facilitando de esta manera el desarrollo de dicha línea. Destacando el importante valor de los conocimientos económicos para una opinión pública solvente y en la facilitación de una buena administración de los recursos de un país con el objetivo de identificar y erradicar la esencia de los problemas sociales.





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**PROGRAMAS DEL
INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN DE
ECONOMÍA Y
DESARROLLO - IDED**



A handwritten signature in the bottom right corner of the page.

I. PROGRAMA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y ESTADÍSTICA

1.1. Centro de Estadística y Base de Datos – Bloomberg

a. Objetivos

- Desarrollar técnicas en la recopilación de información, datos y observaciones en el campo científico.
- Proveer información global en tiempo real, comentarios de líderes de opinión y un registro de datos históricos muy precisos.
- Brindar servicios de asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a estudiantes, docentes, investigadores y sociedad en general.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en estadística y base de Datos.
- Organizar y participar de eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.



c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|---|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none">• Política y gestión pública• Planeamiento en la gestión pública• Economía del medio ambiente y los recursos naturales• Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none">• Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Teoría y Política Económica• Economía internacional• Desarrollo sostenible |

1.2. Centro de Estudios Económicos

a. Objetivo



- Diseñar, elaborar y proyectar indicadores socioeconómicos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Analizar y evaluar instrumentos financieros para la actividad pública y privada.
- Proponer y diseñar política económica para el crecimiento y desarrollo del país.
- Brindar servicios de asistencia técnica, asesoría, consultoría y capacitación a estudiantes, docentes, investigadores y sociedad en general.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en estudios económicos.

- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos económicos.
- Organizar y participar de eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.

c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|--|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Política y gestión pública • Planeamiento en la gestión pública • Economía del medio ambiente y los recursos naturales • Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial • Teoría y Política Económica • Economía internacional • Desarrollo sostenible |



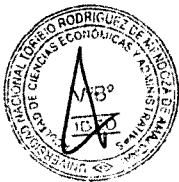
II. PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

2.1. Centro de biodiversidad y sostenibilidad ambiental

a. Objetivo

- Proponer estrategias que preserven, regulen, garanticen y prevengan el uso adecuado y sostenible de los recursos naturales.
- Realizar valorización económica de los recursos naturales.

- Realizar estudios de impacto ambiental.
- Proponer acciones para la conservación de la biodiversidad y cuidado del medio ambiente.
- Brindar servicios de asesoría, consultoría y capacitación a los diferentes líderes de instituciones públicas y privadas para mejorar las decisiones en el campo del desarrollo sostenible.
- Obtener y concentrar recursos y esfuerzos para la creación, el desarrollo y la acumulación de conocimientos y experiencias en el campo del desarrollo sostenible, con el fin de proponer soluciones a los problemas inherentes al mismo.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en biodiversidad y sostenibilidad ambiental.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.



b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.

c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|---|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none">• Política y gestión pública• Planeamiento en la gestión pública• Economía del medio ambiente y los recursos naturales• Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none">• Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Teoría y Política Económica• Economía internacional• Desarrollo sostenible |

2.2. Desarrollo y Articulación Territorial

a. Objetivo

- Diseñar un enfoque de investigación multidisciplinario e intersectorial vinculando a la sociedad, para promover el desarrollo sostenible de la región y el país.
- Crear modelos de desarrollo sostenible con enfoque territorial.
- Fortalecer e implementar las competencias institucionales de ordenamiento territorial y articulación multisectorial.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Formular estrategias de desarrollo sustentable a partir de la identificación y análisis de las ventajas comparativas y competitivas a nivel local, regional y nacional.



- Investigar mercados potenciales nacionales e internacionales para mejorar la comercialización de los productos locales y nacionales.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en desarrollo y articulación territorial.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.

c. Líneas de Investigación



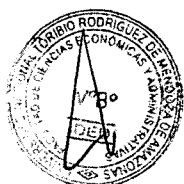
| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|--|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Política y gestión pública • Planeamiento en la gestión pública • Economía del medio ambiente y los recursos naturales • Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial • Teoría y Política Económica • Economía internacional • Desarrollo sostenible |

III. PROGRAMA DE CENTRO DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

3.1. Centro de Capacitación e Innovación

a. Objetivo

- Facilitar el desarrollo de competencias y capacidades emprendedoras para la creación de empresas, mediante el acompañamiento profesional que vincule ideas de negocio con la realidad dentro del marco del desarrollo de las economías locales emergentes y la economía circular.
- Proveer soluciones a los problemas críticos que impiden el crecimiento organizacional de las empresas, asociaciones y cooperativas de esta manera alcanzar la eficiencia operativa y mejorar su rentabilidad.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de las ideas innovadoras que den lugar a emprendimientos que generen impacto social, medioambiental y económico; de esta manera, se podrá dinamizar la estructura productiva de la región y el país.
- Promover la cultura de innovación y acompañamiento en el proceso de diseño y ejecución de los planes de negocio, empresas, asociaciones y cooperativas.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en emprendedurismo.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.



b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.

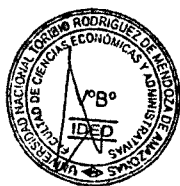
c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|---|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none">• Política y gestión pública• Planeamiento en la gestión pública• Economía del medio ambiente y los recursos naturales• Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none">• Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Teoría y Política Económica• Economía internacional• Desarrollo sostenible |

3.2. Centro de Pre-incubación e Incubación

a. Objetivo

- Desarrollar las herramientas necesarias para perfeccionar sus ideas de negocio y llevarlas a cabo.
- Identificar y fomentar proyectos con alto impacto en niveles de innovación, liderazgo, sostenibilidad y tecnología.
- Proveer y canalizar servicios y recursos para la creación, consolidación y aceleración del ingreso de proyectos de negocio en el mercado durante el período inicial el cual es el más vulnerable.



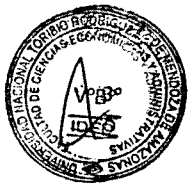
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en pre-incubación e incubación.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.

c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|--|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Política y gestión pública • Planeamiento en la gestión pública • Economía del medio ambiente y los recursos naturales • Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial • Teoría y Política Económica • Economía internacional • Desarrollo sostenible |



IV. PROGRAMA DE GOBERNABILIDAD Y GESTIÓN

4.1. Centro de políticas públicas

a. Objetivo

- Desarrollar conocimientos teóricos y prácticos sobre la forma de analizar el bienestar social de las poblaciones y de desarrollar las políticas que lo mejoren.
- Contribuir al fortalecimiento y la sostenibilidad de las instituciones y los procesos democráticos.
- Perfeccionar las competencias para el diagnóstico de las necesidades sociales, tanto públicas como privadas, independientemente del nivel de alcance y aplicación, para proponer planes de mejora.
- Fortalecimiento en capacidades académicas y capacitación profesional, investigación aplicada, generación de espacios de diálogo y debate, y la promoción de políticas públicas en la sociedad civil y el Estado, comprometido con la transversalización del enfoque de género.
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en políticas públicas.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.



c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|---|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none">• Política y gestión pública• Planeamiento en la gestión pública• Economía del medio ambiente y los recursos naturales• Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none">• Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial• Teoría y Política Económica• Economía internacional• Desarrollo sostenible |

4.2.

Centro de Institucionalidad y Democracia.

a. Objetivo

- Contribuir a la cultura de paz y fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito de las competencias de la autonomía.
- Fortalecer el desarrollo de los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre el hombre y la mujer, de protección medioambiental, de accesibilidad global.
- Generar acciones que promuevan las prácticas democráticas y la creación de espacios de concertación a nivel local, regional y nacional.
- Promover las buenas prácticas anticorrupción en las instituciones públicas y privadas.
- Formar líderes políticos con enfoque de género para asegurar la democracia y gobernabilidad.



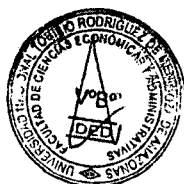
- Desarrollar talleres, programas de especialización, webinar y conservatorio para la capacitación en institucionalidad y democracia.
- Recopilar, procesar, analizar e interpretar los datos de corte transversal y longitudinal.
- Organizar y participar en eventos científicos nacionales e internacionales.
- Publicar las investigaciones en revistas indexadas.

b. Población Objetivo

Estudiantes, docentes, investigadores, instituciones públicas, instituciones privadas y la sociedad civil.

c. Líneas de Investigación

| LÍNEA | SUB LÍNEA |
|-------------------|--|
| Economía Pública | <ul style="list-style-type: none"> • Política y gestión pública • Planeamiento en la gestión pública • Economía del medio ambiente y los recursos naturales • Economía de la pobreza |
| Economía Aplicada | <ul style="list-style-type: none"> • Emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial • Teoría y Política Económica • Economía internacional • Desarrollo sostenible |





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

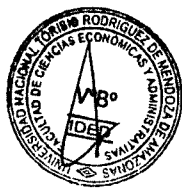
REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y DESARROLLO (IDED)



CHACHAPOYAS, 2019

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y DESARROLLO - IDED2 | |
| CAPITULO I: GENERALIDADES..... | 2 |
| CAPITULO II: DE LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO..... | 2 |
| CAPITULO III: DE LOS FINES Y FUNCIONES..... | 3 |
| CAPITULO IV: DEL GOBIERNO DEL IDED..... | 4 |
| CAPITULO V: DE LA ORGANIZACIÓN DEL IDED..... | 11 |
| CAPITULO VI: DE LOS MIEMBROS..... | 15 |
| CAPITULO VII: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN..... | 17 |
| CAPITULO VIII: DEL PATRIMONIO MATERIAL E INTELECTUAL..... | 18 |
| CAPITULO IX: DE LA ESTRATEGIA DEL IDED Y SU EVALUACIÓN..... | 19 |
| CAPITULO X: DE LA ORIENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN..... | 20 |
| CAPITULO XI: APOYO A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA..... | 20 |
| CAPITULO XII. DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO..... | 21 |
| CAPÍTULO XIII. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO..... | 21 |
| DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA..... | 21 |



REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ECONOMÍA Y DESARROLLO - IDED

CAPITULO I: GENERALIDADES

Art. 1°. **Objetivo**

Normar la estructura del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo, integrado por los programas y centros de investigación, organización perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM.

Art. 2°. **Normatividad**

El presente reglamento se ampara en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normas sobre la materia
- Ley N° 27347, Ley de Creación de la UNTRM.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Estatuto UNTRM, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU.
- Resolución de Asamblea Universitaria N°003-2015-UNTRM-AU que aprueba la creación del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM.



Art. 3°. **Ámbito de aplicación**

La aplicación de las disposiciones del presente reglamento se orienta al funcionamiento, recursos humanos y gestión que intervienen en las actividades del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo. Así como también, a los programas y centros de investigación.

CAPITULO II: DE LA CONSTITUCION DEL INSTITUTO

Art. 4°. **Constitución**

El Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo, pertenece a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM y está constituido por un directorio y dirección ejecutiva, como órganos de gobierno y control, y las líneas de investigación y unidad de apoyo como órganos técnicos e investigativos.

CAPITULO III: DE LOS FINES Y FUNCIONES

Art. 5°. El Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM-A) es el ente que genera conocimientos con carácter científico. Tiene por finalidad contribuir al avance de las ciencias sociales, mejorar la enseñanza e impulsar el desarrollo local, regional y nacional.

Art. 6°: Para el cumplimiento de sus fines, corresponde al IDED realizar las siguientes funciones:

- a) Planificar, organizar, supervisar y evaluar una estrategia interdisciplinaria y colaborativa de investigación básica, aplicada y estratégica que aporte a la generación y aplicación del conocimiento científico para el desarrollo local, regional y nacional.
- b) Fomentar, coordinar, organizar y desarrollar la capacitación y actualización de los docentes de acuerdo al área de la especialidad a la que pertenecen.
- c) Promover la realización de cursos, congresos nacionales e internacionales de especialización y entrenamiento.
- d) Asesorar en la elaboración de proyectos de investigación "tesis" de acuerdo a las líneas de investigación que se encuentran inmersas dentro de sus programas.
- e) Generar alianzas de cooperación con instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de investigaciones de acuerdo a los objetivos de los programas.
- f) Coordinar y promover la presencia de docentes, investigadores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria académica en el IDED.
- g) Involucrar a organizaciones e instituciones públicas y privadas en el diseño y evaluación del Plan de Trabajo del IDED para asegurar que su demanda por información y conocimiento en los ámbitos tecnológicos, organizativos, sociales y económicos sean atendidos.
- h) Implementar un registro y consolidar una "base de datos" de los estudios, actividades y productos que ha realizado la UNTRM a favor de la sociedad, economía, empresas y difundirlos entre instituciones de investigación, organismos públicos y privados.
- i) Realizar convenios con organizaciones productivas, institutos de investigación, universidades nacionales y extranjeras, instituciones y grupos afines para asegurar que la estrategia de investigación,



intercambio de información y conocimientos tenga un espacio dinámico y amplio.

- j) Recomendar a otras instancias de la UNTRM, acciones y orientaciones que mejoren el aporte de la Universidad respecto a la producción sustentable de la Economía y empresas en modelos de producción.
- k) Propiciar la gestión de recursos internos y externos para implementar investigaciones en zonas de pobreza de la región y del país, en los programas de investigación del IDED.
- l) Incentivar la participación del equipo técnico de los programas y proyectos de investigación del IDED en eventos científicos nacionales e internacionales.
- m) Promover la formación de investigadores y profesionales para trabajar en el campo de la economía, empresas, desarrollo rural, desarrollo urbano, desarrollo sustentable, proyectos de inversión pública y privado, estadística, emprendimiento, gobernabilidad y gestión.
- n) Fomentar la coordinación y cooperación con otros programas de investigación en los aspectos que les sean comunes.
- o) Cuidar del mantenimiento y renovación de sus bienes, equipos e instalaciones.
- p) Elaborar programas de capacitación y asistencia técnica a las instituciones del sector público y privado en sus fines de gestión, mejoramiento, implementación y desarrollo.
- q) Ofertar bienes y servicios producidos por los programas de investigación del IDED.
- r) Cualquier otra función que sea de competencia a los fines del Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.



CAPITULO IV: DEL GOBIERNO DEL IDED

Art. 7°: Del Directorio

El Directorio está conformado por cuatro miembros titulares, el Decano de la FACEA quien lo preside, Director de la Escuela Profesional de Economía, Jefe de Departamento Académico de la FACEA y el Director Ejecutivo del IDED de la UNTRM, designados por un periodo de tres años, renovables a propuesta del Decano.

Son atribuciones y obligaciones del Directorio del Instituto:

- a) Aprobar el proyecto de presupuesto y el balance anual del Instituto presentado por la Dirección.
- b) Aprobar el Plan Anual de trabajo del Instituto.
- c) Proponer la aprobación de documentos de gestión.
- d) Evaluar la gestión técnica, investigativa y de administración del Instituto.
- e) Asegurar que los proyectos de desarrollo de tecnologías e investigación contengan las exigencias requeridas y que estén relacionados con los programas de investigación del Instituto.
- f) Gestionar y aprobar convenios de cooperación interinstitucionales de carácter nacional e internacional con fines de carácter académico y de investigación.
- g) Acreditar los bienes que forman parte del Instituto.
- h) Aprobar la memoria anual del Instituto de Investigación.
- i) Realizar las demás funciones que sean compatibles con el presente Reglamento y que no se opongan a la Ley, siendo estas funciones enunciativas más no limitativas.
- j) Realizar sesiones ordinarias del Directorio una vez por mes en días y horas que ella señala y sesiones extraordinarias, siempre que sea convocada por su presidente o por la mayoría de los miembros del Directorio.
- k) Establecer que habrá Quorum del Directorio cuando estén presentes tres de sus cuatro miembros, y sus decisiones se tomarán con la mayoría de los miembros presentes.



Art. 8°: Del Presidente del Directorio

Corresponde al Presidente del Directorio:

- a) Ser el personero del Instituto de Investigación y representarlo en todos los actos públicos y privados
- b) Presidir las sesiones de Directorio.
- c) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y de los acuerdos.
- d) Presentar la memoria anual y someterla a aprobación del Directorio.
- e) Suscribir la documentación oficial del Directorio.
- f) Representar en la investigación y desarrollo de recursos ordinarios con tratamiento INVIERTE.PE, Proyectos por convenios, proyectos de fondos concursables y fundaciones que formula el Instituto.

- g) Supervisar la ejecución de programas, proyectos de recursos ordinarios, proyectos por convenios, fondos concursables de fundaciones, otros; y que por la función y responsabilidad podrá percibir una asignación por productividad.

Art. 9°: Del Director Ejecutivo del Instituto

El Director Ejecutivo del Instituto es un profesor ordinario de la FACEA a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de maestro o doctor en la especialidad relacionada a Economía, designado por el Consejo de Facultad de la FACEA por un periodo de tres años, a propuesta del Decano.

Las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo son las siguientes:

- a) Ser el representante legal del Instituto.
b) Dirigir y coordinar las acciones del Instituto.
c) Elaborar el Plan Anual y Presupuesto del Instituto.
d) Preparar la Memoria Anual del Instituto.
e) Preparar y presentar resúmenes de las actividades del Instituto.
f) Proponer y designar al personal profesional de los programas de investigación, centros de investigación, de asistencia técnica y de administración del IDED; ratificado por el Decano de la FACEA.
g) El director ejecutivo del IDED percibirá incentivos económicos por el desempeño de funciones y responsabilidades dentro del Instituto y los proyectos con responsabilidad funcional relacionadas a su especialidad.
h) Gestionar y aprobar convenios de colaboración con instituciones nacionales o extranjeras.
i) Gestionar, supervisar y monitorear los programas, proyectos y actividades con cargo a recursos ordinarios por convenios, fondos concursables y otros. Por la función y responsabilidad podrá tener una asignación por productividad.
j) Asumir la Coordinación Integral de los programas de Investigación del Instituto, de acuerdo a sus fines, propósitos y líneas de investigación.

Art. 10°: Del Comité Consultivo

El Comité Consultivo del IDED es un órgano de apoyo a la dirección ejecutiva. Estará compuesto por representantes de organizaciones de las asociaciones productivas, agrupaciones interinstitucionales independientes e instituciones públicas y privadas, comprometidos con el crecimiento y desarrollo económico de la región.



El Comité Consultivo tendrá participación en el planteamiento de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos del IDED.

- a) El Comité Consultivo será conformado por dos miembros (Titular y accesitario) de instituciones públicas, privadas y sociedad civil organizada.
- b) Los miembros del Comité Consultivo serán propuestos por sus organizaciones, ratificado por el director ejecutivo del IDED y renovados anualmente.
- c) El Comité Consultivo priorizará las necesidades de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad.

Art. 11°: De los programas de investigación

El IDED tendrá cuatro programas de investigación y cinco unidades de apoyo. Los programas de Investigación están relacionados a los objetivos del Instituto e integran en sus actividades proyectos de investigación científica y proyectos de inversión pública y privada, siendo la denominación de cada uno de los programas:

- 1. Estudios económicos y estadísticos**
 - Estadística y base de datos - Bloomberg
 - Estudios económicos
- 2. Desarrollo sostenible**
 - Biodiversidad y sostenibilidad ambiental
 - Desarrollo y articulación territorial
- 3. Centro de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial**
 - Innovación y capacitación
 - Pre-incubación e incubación
- 4. Gobernabilidad y gestión**
 - Políticas Públicas
 - Institucionalidad y democracia

Art. 12°: Del coordinador del programa

Las atribuciones y responsabilidades de los coordinadores de los programas de investigación incluyen:

- a) Proponer a la Dirección del Instituto y lo eleve al Directorio, el reglamento interno de investigación para su aprobación.
- b) Elaborar un plan de trabajo del programa de investigación para que sea consolidado y posteriormente aprobado por la Dirección.
- c) Coordinar y vigilar el cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los programas de investigación.



- d) Proponer un equipo de investigadores a la Dirección para su aprobación.
- e) Formar semilleros de investigación alineados a las líneas de investigación priorizadas del IDED.
- f) Coordinar la ejecución de actividades técnicas, investigativas, administrativas y financieras de los proyectos de investigación y desarrollo con la unidad de administración del Instituto y los sistemas administrativos de la Universidad.
- g) Coordinar con el director, las Facultades de la UNTRM, instituciones nacionales y extranjeras, organizaciones de productores y comunidad, la realización de eventos que faciliten el intercambio de ideas, de experiencias y la realimentación de los resultados de las investigaciones que se desarrollen.
- h) Proponer y elaborar proyectos de investigación, proyectos de inversión público - privadas y planes de negocio con instituciones nacionales y extranjeras, en el marco de sus líneas estratégicas a fin de lograr el financiamiento con recursos de inversión pública - privada, cooperación técnica nacional e internacional, con fondos concursables y otros.
- i) Los coordinadores de programas de investigación podrán ser docentes ordinarios y/o contratados con formación académica en ciencias económicas y administrativas con experiencia profesional e investigativa de acuerdo a lo requerido en los objetivos del programa.
- j) Coordinador técnico o responsables de los proyectos de Investigación con cargo a recursos ordinarios, proyectos por convenios, fondos concursables y otros, podrán ser profesores ordinarios y/o contratados de formación académica relacionada al proyecto, su designación será propuesta por la dirección del IDED, indicando que para este efecto se encuentre descrito explícitamente en el estudio del proyecto.
- k) Los profesores ordinarios y/o contratados que desempeñen funciones y responsabilidades dentro del proyecto con responsabilidad funcional relacionadas a su especialidad podrán percibir un incentivo económico.
- l) Los coordinadores técnicos de los proyectos seleccionados de profesionales externos deberán tener la experiencia en la especialidad de ciencia económica o afines, en la conducción y ejecución de proyectos, y su incorporación será regida por la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.



Art. 13°:

De los responsables de los centros de investigación

Los responsables de los centros de investigación serán designados por el director ejecutivo del IDED entre los docentes ordinarios y/o contratados de la FACEA, a propuesta del coordinador del programa, por un periodo de 02 años renovables. Las funciones son:

- a) Organizar, planificar y ejecutar acciones para el logro de los objetivos del centro que se encuentra bajo su responsabilidad.
- b) Proponer y elaborar proyectos de investigación, proyectos de inversión público - privadas y planes de negocio con instituciones nacionales y extranjeras, en el marco de sus líneas estratégicas a fin de lograr el financiamiento con recursos de inversión pública - privada, cooperación técnica nacional e internacional, con fondos concursables y otros.
- c) Los responsables de los centros de investigación podrán ser docentes ordinarios y/o contratados con formación académica en ciencias económicas, administrativas y afines con experiencia profesional e investigativa de acuerdo a lo requerido en los objetivos del programa.
- d) Coordinador técnico o responsables de los proyectos de Investigación con cargo a recursos ordinarios, proyectos por convenios, fondos concursables y otros, podrán ser profesores ordinarios y/o contratados de formación académica relacionada al proyecto, su designación será propuesta por la dirección del IDED, indicando que para este efecto se encuentre descrito explícitamente en el estudio del proyecto.
- e) Los profesores ordinarios y/o contratados que desempeñen funciones y responsabilidades dentro del proyecto con responsabilidad funcional relacionadas a su especialidad podrán percibir un incentivo económico.
- f) Los coordinadores técnicos de los proyectos seleccionados de profesionales externos deberán tener la experiencia en la especialidad de ciencia económica o afines, en la conducción y ejecución de proyectos, y su incorporación será regida por la normatividad de contrataciones y adquisiciones del Estado.
- g) Coordinar acciones y actividades permanentemente con el coordinador del programa de investigación.
- h) Proponer y desarrollar acciones de investigación enmarcados en las líneas de cada componente del programa.
- i) Generar conocimientos relativos a los objetivos de los centros de investigación pertenecientes al programa.

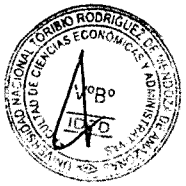


- j) Difundir investigaciones en eventos nacionales e internacionales y en el portal institucional del IDED.
- k) Certificar y visar información técnica e investigativa relacionada a los centros del programa.
- l) Promover la participación de estudiantes de pregrado y postgrado en proyectos de investigación que desarrolla el centro.
- m) Formar grupos de investigación, redacción, edición y presentación de artículos científicos en revistas indexadas.
- n) Resguardar los bienes que tiene bajo su responsabilidad.
- o) Administrar el funcionamiento del centro del programa, así como los servicios que provee.
- p) Brindar información de los asuntos de interés general a la comunidad universitaria y población en general.

Art 14°.

De las Reuniones de la Coordinación y Responsables

1. Para el desarrollo de sus funciones el coordinador del programa convocará a reuniones técnicas a los miembros investigadores, responsables de los centros del programa de forma ordinaria dos veces al mes y extraordinaria cuando lo requiera.
2. Las reuniones técnicas estarán documentadas en actas de acuerdo entre los miembros investigadores y responsables de los centros del programa.



Art. 15°:

De los investigadores

- a) Los programas estarán integrados por miembros investigadores permanentes, invitados y temporarios.
- b) Los miembros investigadores permanentes de los programas serán los docentes e investigadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con formación en Ciencia económica y administrativa con especialidad relacionada a los componentes del programa, los cuales tendrán incentivos económicos por función de acuerdo a lo establecido en el proyecto y a la disponibilidad presupuestal.
- c) Los miembros investigadores invitados a los programas podrán ser docentes investigadores nacionales o extranjeros de reconocida trayectoria de investigación de la especialidad de los programas de investigación.
- d) Los miembros investigadores temporarios serán los estudiantes de pregrado y postgrado que desarrollen investigación en el marco de las líneas de los programas de investigación.

Son funciones de los investigadores:

- a. Presentar proyectos de investigación de acuerdo a su especialidad relacionado al centro al que pertenece.
- b. Proponer las alianzas estratégicas con investigadores de instituciones con las que el programa tenga convenios de cooperación interinstitucional.
- c. Buscar aliados institucionales para nuevas propuestas de investigación de acuerdo a las líneas de cada programa.
- d. Promover la participación de investigadores de otros programas en los proyectos de carácter interdisciplinario y multidisciplinario.
- e. Participar en tiempo proporcional en investigaciones relacionadas a su especialidad, de acuerdo a su carga académica y los objetivos del curso.
- f. Realizar como mínimo un proyecto de investigación en el año académico.
- g. Fomentar la participación de estudiantes de pregrado y postgrado con vinculación directa a sus tesis.
- h. Promover la publicación de resultados de investigación como artículos científicos en revistas indexadas de la universidad y otras.



Los miembros invitados y temporarios participarán de acuerdo a los convenios de cooperación interinstitucional y su nivel de participación en los mismos.

CAPITULO V:

DE LA ORGANIZACIÓN DEL IDED

Art. 16°:

De imagen y cooperación técnica

Las funciones de imagen y cooperación técnica son:

- a) Planificar, organizar, coordinar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de relaciones públicas y cooperación.
- b) Formular y desarrollar el plan anual de las actividades del IDED.
- c) Difundir y proyectar a la comunidad los logros del desarrollo institucional.
- d) Promover la oferta de bienes (productos) y servicios (tangibles e intangibles) de sus centros de investigación.

- e) Ofertar servicios especializados y de información a instituciones públicas y privadas.
- f) Facilitar el acceso de los productos generados en los centros de producción e investigación a las organizaciones productivas, instituciones públicas y privadas.
- g) Transferir los conocimientos generados en los centros de investigación hacia la comunidad.
- h) Facilitar los servicios de pasantías en los programas y centros de investigación.
- i) Programar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones de comunicación e información interna y externa del IDED.
- j) Recopilar y difundir las investigaciones y artículos científicos en revistas indexadas.
- k) Establecer y mantener relaciones permanentes con los medios de comunicación a fin de informar de manera regular y oportuna a la comunidad universitaria sobre las normas, acciones y programas del IDED.
- l) Difundir la buena imagen del IDED a través de campañas de difusión y publicación de la gestión de la misma.
- m) Establecer y mantener coordinaciones al más alto nivel con organismos y con instituciones públicas - privadas y sociedad civil.
- n) Programar, dirigir, ejecutar y coordinar las actividades de relaciones públicas, acciones cívicas y los actos de carácter protocolar del IDED.
- o) Elaborar y mantener actualizado el Calendario Cívico de Actividades.
- p) Revisar y autorizar toda publicación oficial y campañas de publicidad, en diferentes sitios web que emita el IDED.
- q) Coordinar las entrevistas periodísticas de los Funcionarios autorizados debidamente.
- r) Elaborar las notas de prensa del IDED.
- s) Participar en la elaboración de boletines, revistas, periódicos murales y otros.
- t) Coordinar con los medios de comunicación, la difusión de las actividades, planes, programas, proyectos y obras realizadas por el IDED.
- u) Proponer convenios de cooperación interinstitucional.



- v) Examinar propuestas de pasantías, becas, intercambios y movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.
- w) Otras funciones que le asigne el director ejecutivo.

Art. 17°: Del asistente administrativo

- a) Gestión administrativa de requerimientos de bienes y servicios ante los sistemas administrativos de la UNTRM.
- b) Elaborar informes físicos y financieros de los proyectos para el seguimiento y monitoreo de las metas presupuestales del IDED.
- c) Asegurar que la ejecución de las actividades de proyectos del IDED se realicen dentro del programa de ejecución presupuestal del proyecto.
- d) Revisar y ejecutar la meta de ingresos propios por bienes, servicios y servicios especializados para la operación y mantenimiento del IDED.
- e) Brindar asistencia administrativa a los sistemas administrativos de la UNTRM en la ejecución de actividades del proyecto.
- f) Presentar informes mensuales de actividades administrativas por proyecto.
- g) Coordinar los procesos administrativos entre el Instituto y la UNTRM.
- h) Implementar y actualizar el inventario de bienes de los programas y proyectos que tiene que ejecutar el Instituto.
- i) Revisar la documentación administrativa relacionada a los proyectos y programas del Instituto.
- j) Coordinar la liquidación financiera del proyecto de acuerdo a las normas vigentes.
- k) Las funciones de asistencia administrativa estará relacionada con la coordinación técnica de cada proyecto.
- l) Visar los documentos administrativos del proyecto en el que realiza funciones.
- m) Los asistentes administrativos de proyectos de investigación y desarrollo serán profesionales de las ciencias económicas y afines a nivel profesional o bachiller con experiencia en el manejo administrativo.
- n) Realizar la derivación de los documentos a las áreas correspondientes en forma oportuna y segura.



- o) Mantener actualizado la documentación correspondiente al IDED, de acuerdo a normas e instrucciones impartidas.
- p) Efectuar el seguimiento de la documentación tramitada y efectuar el descargo al término del procesamiento.
- q) Efectuar el control estadístico de los documentos emitidos y recibidos.
- r) Organizar y administrar los archivos de documentos.
- s) Reproducir en copias fotostáticas los documentos que le sean requeridos.
- t) Informar del desarrollo de sus actividades al director ejecutivo del IDED.
- u) Otras funciones que le asigne el director ejecutivo.

Art. 18°:

De la secretaria

Las funciones de la secretaria son:

- a) Asistir a todos los miembros del IDED con información administrativa necesaria para cada sector y caso.
- b) Recepcionar y clasificar la documentación que ingresa al IDED.
- c) Elaboración de documentos del IDED.
- d) Refrendar toda la documentación pertinente a su cargo.
- e) Ejercer la gestión y el resguardo de la documentación del IDED (legajos, certificaciones, resoluciones, actas, libro matriz, etc.)
- f) Colaborar con el equipo directivo en las funciones que le sean requeridas y que tengan relación con su área de desempeño.
- g) Notificar a los coordinadores y responsables de los programas de investigación toda documentación que corresponda.
- h) Responsabilizarse del diligenciamiento de las tramitaciones del área administrativa.
- i) Inventariar y preservar los bienes de uso y demás recursos de la Institución.
- j) Otras funciones que le asigne el director ejecutivo.

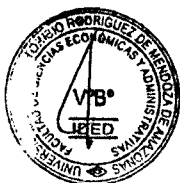


Art. 19°:

De planeamiento y presupuesto

Las funciones de planeamiento y presupuesto son:

- a) Planear, conducir, coordinar y supervisar la formulación, seguimiento y evaluación del sistema de planificación estratégica del IDED.
- b) Proponer, normar, conducir, coordinar y evaluar el presupuesto de los proyectos de inversión pública – privada y proyectos de investigación del IDED.



- c) Normar, conducir, coordinar y evaluar el proceso de organización, funciones, sistemas y procedimientos del IDIED.
- d) Participar en las tareas de programación del desarrollo que se deriven de los convenios con el IDIED.
- e) Utilizar técnicas estadísticas para establecer, controlar y verificar la capacidad de los procesos y las características de los servicios a su cargo.
- f) Proponer procedimientos para modernizar la gestión del IDIED.
- g) Definir indicadores de gestión que permitan evaluar el avance que se logre en el desempeño del IDIED, así como efectuar su seguimiento y, en función a dichos resultados reevaluar y proponer modificaciones a los objetivos, políticas y estrategias establecidas si fuera necesario.
- h) Otras funciones que le sean asignadas por el director ejecutivo.

CAPITULO VI: DE LOS MIEMBROS

Art. 20°: De los miembros

El IDIED contará con miembros investigadores plenos, afiliados y simpatizantes; reconocidos por su aporte a los fines del Instituto.

Art. 21°: De los miembros plenos y honorarios

Los miembros plenos son incorporados en el IDIED en base a su trayectoria de investigación, respaldado por su experiencia y publicaciones, relevantes a la ciencia. Los miembros plenos que trabajan activamente en investigación en Institutos o Universidades dentro o fuera de las fronteras nacionales:

- a) Son investigadores de la UNTRM y universidades externas con reconocidos trabajos de investigación y publicaciones relacionados a los objetivos de los programas del Instituto.
- b) Deberán tener grados académicos de doctor o maestro con producción intelectual relacionados a las líneas de investigación del Instituto.
- c) Tendrán interés de ejecutar investigación o desarrollo de tecnologías en el ámbito estratégico del Instituto.
- d) Son presentados por la dirección al Directorio para su evaluación y aceptación.
- e) Su estatus es reevaluado anualmente por el Directorio.

- f) Participan en las reuniones de coordinación investigativa como invitados.
- g) Pueden gestionar proyectos que contribuyan a los ejes de investigación, en la condición de extranjeros y que pertenezcan a un centro de investigación, universidad u otros organismos.
- h) Ayudan a identificar grupos e instituciones con quienes se podrían realizar convenios de colaboración.

Art. 22°: De los miembros afiliados

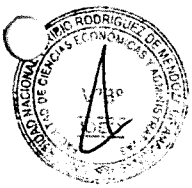
- a) Son profesionales o estudiantes de postgrado que aspiran a contribuir a los fines del IDED.
- b) Trabajan en los campos de investigación interdisciplinaria en proyectos, estudios económicos y estadística, desarrollo sostenible, emprendimiento, gobernabilidad y gestión.
- c) Su condición es evaluada al término de sus estudios de postgrado. Según los resultados, el Directorio podrá invitarlos a membresía plena.

Art. 23°: De los miembros simpatizantes

- a) Son profesionales que no califican como miembros plenos pero apoyan directamente a los fines y actividades del IDED.
- b) Tienen interés en la investigación interdisciplinaria e interinstitucional en proyectos, estudios económicos y estadística, desarrollo sostenible, emprendimiento, gobernabilidad y gestión.
- c) El Directorio aprueba su membresía en base a la presentación por el miembro pleno con quien colabora directamente.
- d) Su condición es evaluada anualmente.

Art. 24°: Deberes de los miembros

- a) Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección.
- b) Apoyar y contribuir a las actividades del IDED.
- c) Proponer proyectos de investigación relacionados a su especialidad y en el marco de los objetivos de los programas del Instituto.
- d) Participar activamente en las comisiones en las cuales ha sido designado.
- e) Vigilar por el buen nombre del IDED y trabajar para la consecución de sus fines.



Art. 25°: Derechos de los miembros

- a) Tener acceso a las revistas científicas, páginas web de la institución para realizar publicaciones sobre actividades y productos de investigación.
- b) Acceder a los programas de investigación y centros a fin de desarrollar sus proyectos de investigación.
- c) Reconocer debidamente la afiliación y el apoyo de IDED en actividades y publicaciones que resultan de trabajos realizados dentro del marco del Instituto.
- d) Apoyarse de profesionales y de reuniones científicas para difundir los objetivos y avances de los trabajos como investigador.

Art. 26°: De las excepciones y sanciones

- a) Los miembros que se ausentan por motivos de trabajo y/o estudio pueden solicitar por escrito su cambio de condición de afiliado activo a pasivo, el cual deberá ser aprobado por el Directorio.
- b) El derecho de afiliación será reconsiderado por incumplimiento de cualquier punto bajo los artículos 24° y 25° "De los Deberes y Derechos de los miembros", respectivamente y cuando deje de contribuir con actividades sin motivos, aceptados por el Directorio.
- c) Un miembro del Instituto puede ser excluido por actuar en contra del reglamento, o que muestre falta de ética profesional o que atente contra el IDED. La exclusión se da en base al voto de los dos tercios del Directorio.



CAPITULO VII: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

Art. 27°: De la unidad orgánica

Para el cumplimiento de sus objetivos y fines el Instituto de Investigación es un organismo operativo ejecutivo en los campos de la investigación y desarrollo, así mismo es unidad formuladora de proyectos de investigación y desarrollo, para proyectos con cargo a recursos ordinarios, proyectos por convenios, fondos concursables y otros. Con autonomía dentro de sus funciones.

Art. 28°: De la gestión y ejecución de proyectos

Los proyectos a ser ejecutados dentro del marco del IDED pueden ser gestionados por el Instituto y por sus miembros investigadores plenos. Los proyectos deben ser conformes a los siguientes lineamientos:

- a) Ser presentados por la dirección para su aprobación por la entidad u organismo financiero.
- b) Los objetivos deben de estar acorde con los programas de investigación del IDED para el período de ejecución del mismo.
- c) Informar al directorio los proyectos de investigación y desarrollo en elaboración y gestión en diversos organismos.
- d) Coordinar interinstitucionalmente para la presentación de proyectos conjuntos con centros de investigación, universidades u otros organismos nacionales e internacionales.
- e) Los proyectos del IDED deben complementarse para un eficiente uso de los recursos asignados en su ejecución, monitoreo, operación y mantenimiento.
- f) Realizar alianzas estratégicas para la presentación y gestión de proyectos en fundaciones y organismos de fondos concursables proveniente de fuentes internacionales.
- g) Gestionar el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo en instituciones públicas y privadas de acuerdo a los objetivos de los programas de investigación.
- h) Ejecutar proyectos de investigación y desarrollo con el gobierno local, regional y nacional.
- i) Facilitar la transferencia y recepción de los recursos investigativos y económicos para la ejecución de proyectos.
- j) Promover convenios de cooperación nacional e internacional con centros de investigación así como universidades, para la gestión y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo.
- k) Facilitar la incorporación de personal investigador y profesional de instituciones cooperantes internacionales en la ejecución de proyectos que el Instituto ejecuta.



CAPITULO VIII: DEL PATRIMONIO MATERIAL E INTELECTUAL

Art. 29°: De la propiedad del patrimonio intelectual

La propiedad de los materiales intelectuales que resulten de los proyectos de investigación que se realicen bajo el marco del Instituto,

serán de propiedad del IDED de la UNTRM y del equipo de investigación que ejecutó el proyecto.

Art. 30°: Del uso del patrimonio intelectual

El IDED utiliza la producción intelectual de los investigadores miembros para fines académicos y de divulgación a fin de que contribuya al desarrollo de la región y país, sin fines lucrativos. Tanto el IDED y los investigadores propietarios del material intelectual resultado de un proyecto de investigación serán reconocidos por la UNTRM, la cual será su auspiciadora final. Es responsabilidad de los programas de investigación formular y aprobar los términos del reconocimiento a utilizarse.

Art. 31° De la propiedad y uso del patrimonio material

Los bienes físicos que se adquieren a través de proyectos de inversión pública, de cooperación internacional, fondos concursables, fundaciones y otras fuentes de financiamiento, son de propiedad y uso exclusivo del IDED de la UNTRM.

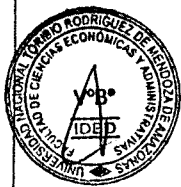
El proyecto o programa de investigación que haya formulado la propuesta para conseguir recursos para la adquisición de bienes y materiales tienen prioridad en el uso de los mismos hasta que finalice el proyecto o las investigaciones del programa. En este caso, estos bienes y materiales podrán ser reasignados a otros proyectos o programas activos del IDED, previa evaluación por la dirección del Instituto.

CAPITULO IX: DE LA ESTRATEGIA DEL IDED Y SU EVALUACIÓN

Art. 32°: De la gestión de convenios interinstitucionales

El IDED podrá proponer al Rector de la UNTRM, convenios de vinculación o colaboración para el cumplimiento de sus fines, con universidades, agencias de cooperación y otras instituciones de investigación nacionales e internacionales. Los convenios deberán:

- a) Contribuir directamente a la consecución de los objetivos del IDED.
- b) Involucrar a estudiantes de las carreras profesionales de la FACEA de postgrado y docentes de la UNTRM, organizaciones productivas e instituciones públicas y privadas de la región.
- c) Incrementar la capacidad del Instituto en la gestión de recursos humanos y financieros, e impulsar la colaboración interdisciplinaria en cada uno de los programas y centros de investigación.



- d) Impulsar la colaboración nacional e internacional para el beneficio de las organizaciones, instituciones y población.

CAPITULO X: DE LA ORIENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Art. 33°: De la investigación

Se otorgará prioridad a aquellas investigaciones y trabajos que estén orientados en los programas de estudios económicos y estadísticos; desarrollo sostenible; emprendimiento, innovación y desarrollo; gobernabilidad y gestión.

Art. 34°: DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN

El IDED priorizará las líneas de investigación con diversos grupos de interés relacionados a las ciencias económicas y administrativas en temas de desarrollo local, regional y nacional (asociaciones, empresas, Instituciones públicas y privadas de desarrollo, investigadores, extensionistas y otros). Todas estas, definidas en las líneas estratégicas de investigación de los programas, los afiliados harán esfuerzos para aportar a la generación de mayores conocimientos en relación a ellos.

Las líneas de Investigación están contenidas en cada uno de los programas de investigación del IDED.

CAPITULO XI: APOYO A LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Art. 35°: Del apoyo a programas de postgrado

El IDED provee apoyo a las Facultades que organicen especialidades de postgrado (Diplomados, Cursos de Especialización, Maestría y Doctorados) que estén dirigidas hacia la orientación de los programas establecidos por dicho Instituto de investigación.

Art. 36°: De la organización del apoyo

Para asegurar la efectiva coordinación del apoyo del Instituto a los programas o especialidades de postgrado, el coordinador deberá presentar el perfil de proyecto que sustente la viabilidad y factibilidad de la especialidad, donde el equipo investigativo de los programas y proyectos participarán en su fortalecimiento y documentación final.

Art. 37°: De la relación entre estudiantes de pregrado, postgrado y el IDED

Los estudiantes de las especialidades beneficiadas, serán incorporados como miembros afiliados del IDED durante el período de sus estudios a propuesta de sus profesores asesores. Al término de éstas podrán pedir consideración del Consejo Directivo.

Art. 38°: De las investigaciones de estudiantes de especialidades apoyadas



Las investigaciones que realicen los estudiantes afiliados y apoyados por el IDED, deberán ser desarrolladas como proyectos de este Instituto y por lo tanto, la autoría es del Instituto de Investigación, el estudiante investigador y la UNTRM.

CAPITULO XII. DEL ÓRGANO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Art.39°. El órgano de seguimiento y monitoreo a los programas estará conformado por un comité propuesto por el director ejecutivo, y serán docentes con experiencia académica y administrativa, los cuales realizarán evaluaciones de cumplimiento de objetivos y metas del proyecto de investigación.

CAPÍTULO XIII. DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

Art.40°. Reforma del Reglamento

- a) Cualquier reforma del reglamento del IDED, será debatida en Directorio a propuesta de su Presidente, la que será elevada al Consejo de Facultad y Consejo Universitario para su aprobación final.
- b) Las propuestas de reforma deberán partir de bases técnicas, investigativas y administrativas que sustenten esta modificación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Disposición Única: El presente Reglamento podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades futuras del Instituto, a pedido del Directorio y con la aprobación del Decano de la Facultad y ratificado en Consejo Universitario.





FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

ANEXO N° 01

ORGANIGRAMA IDED





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE
ECONOMÍA Y DESARROLLO



ORGANIGRAMA DEL IIED

